



OTROSÍ No. 001 AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 260526-001 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte el MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA), representado legalmente por el señor Alcalde Municipal, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra parte GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S., identificada con NIT 901.890.823-0, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.192.976, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ No. 001 AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 260526-001, previas las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

1. Que mediante Acta de Modificación No. 001 de fecha 18 de junio de 2026 se aprobaron modificaciones relacionadas con la incorporación de ítems no previstos, una adición presupuestal por valor de ONCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.079.040) y una prórroga de cinco (5) días al plazo contractual.
2. Que se hace necesario formalizar y ratificar las decisiones contenidas en la referida Acta de Modificación, dejando expresa constancia de la aceptación de las partes respecto de las modificaciones aprobadas.
3. Que las modificaciones aprobadas no alteran la naturaleza ni el objeto principal del contrato, sino que buscan garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de los fines de interés público perseguidos por la Administración Municipal.
4. Que las partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente documento mediante mensajes de datos y firmas electrónicas o digitales, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas concordantes.

2. ACUERDAN

1. CLÁUSULA PRIMERA. RATIFICACIÓN.

Ratificar integralmente el contenido del Acta de Modificación No. 001 de fecha 18 de junio de 2026, así como los documentos técnicos, presupuestales y soportes que hacen parte de la misma.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN PRESUPUESTAL.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0**



Adicionar el valor del Contrato de Obra Pública No. 260526-001 en la suma de ONCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.079.040), quedando el valor total del contrato en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$49.023.260).

3. CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA.

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 260526-001 por el término de cinco (5) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

4. CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.

Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Obra Pública No. 260526-001 que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria.

5. CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN MEDIANTE MENSAJES DE DATOS.

El presente documento se entiende perfeccionado y suscrito mediante el intercambio de mensajes de datos y la incorporación de firmas electrónicas o digitales de las partes, de conformidad con la Ley 527 de 1999 y las disposiciones que regulan la contratación estatal por medios electrónicos.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786

 Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena  @alcaldiaalgarrobo1999  @alcaldiadeAlgarrobo47030  @Alcaldia47030